

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº /6/ -2010-CVH-GG****VISTO**

El Informe No. 53-2010-CVH-DC emitido por el Contador General y El Memorándum No. 947-2010-CVH-GG, remitido por la Gerencia General, relacionado con el Castigo de Deudas incobrables.

**CONSIDERANDO**

Que, el Decreto Supremo No. 179-2004-EF aprueba el nuevo Texto Único de la Ley del Impuesto a la Renta, considera dentro de su ámbito el tratamiento tributario para el Castigo de las Deudas Incobrables.

Que el inc. i) del Artículo 37 del Texto Único del Impuesto a la Renta y el literales f) y g) del Artículo 21º del Decreto Supremo Nº 122-94-EF Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, establece para efectuar el castigo de las deudas de cobranza dudosas, se requiere que la deuda haya sido provisionada y que haya ejercitado las acciones judiciales pertinentes, hasta establecer la imposibilidad de la cobranza o que el monto exigible a cada deudor no exceda a tres (3) Unidades Tributarias impositivas.

Que, el Centro Vacacional Huampaní, ha provisionado por Cuentas incobrables, por deudas de años anteriores de clientes que no superan las tres (3) Unidades Impositivas Tributarias por un monto de S/ 37,811.70 que se detallan en el anexo adjunto y que forma parte de la presente Resolución.

En uso de sus facultades concedidas por el Reglamento de Organización y Funciones.

**SE RESUELVE**

**Artículo Unico.-** aprobar el Castigo de las Deudas Incobrables por un monto de S/.37,811.70 de deudores que no superan las tres (3) Unidades Impositivas Tributarias, que se detallan en el anexo que se adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

Huampani, 16 de Setiembre del 2010.

Centro Vacacional Huampani

Jhoni J. Montalvo De Los Santos  
Gerente General

ANEXO 2  
PROVISION DE CUENTAS INCOBRABLES MENORES DE TRES UIT

fecha	Factura	Cliente		Importe
04/03/1997	17284	Asoc.Nacional de Regidores		6,548.70
29/04/2002	003027	Despacho Presidencial		4,000.00
11/09/1997	020300	Diego Terry		3,574.30
12/10/1997	001549	Municipalidad de Chosica		5,927.00
06/10/2005	002-055	Corporación Jose Lindley S.A		3,462.90
21/12/1998	2913.69	Ministerio de la Presidencia (Gestión Municipal)	1838.5	
21/12/1998	287278	Ministerio de la Presidencia (Gestión Municipal)	8751.3	10,589.80
16/11/2005	002-055	Instituto del Mar del Peru-Cimapes		750.00
16/11/2005	002-0559	Instituto Tecnológico Pesqueros ITP		148.00
31/03/2005	001-6169	Luis M. Pazos		26.00
20/06/2007	002-0697	Carec		46.00
20/06/2007	002-0697	Carec		60.00
02/04/2007	021-0060	Anibal Castañeda		15.00
22/07/2007	002-0710	Carlos de la Torre Bonilla		272.00
30/06/2008	76275	Maria de la Torre Bonilla		148.00
24/04/2008	002-0796	Instituto Superior Pedagógico Publico-Huari		1,222.00
10/09/2008	002-0886	Inrena		966.00
<b>MINISTERIO DE EDUCACION</b>				
03/05/2005	019-10069	Proyecto Huascarán	56.0	56.00
<b>TOTAL DE DEUDAS MENORES DE 3 UIT</b>				<b>37,811.70</b>

